

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Siete (07) de Diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2020 - 00728.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo manifestado en el memorial que obra a folio precedente del compaginario, el cual se encuentra debidamente presentado por la parte actora y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 74 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

Reconocer personería jurídica para actuar en el presente asunto a la Dra. SMITH ROCÍO MORENO RODRÍGUEZ, abogada en ejercicio, en su condición de apoderada judicial del demandante ALEXANDER GARCÍA GARCÍA, en los términos y para los efectos del memorial poder conferido, el cual fue radicado en la secretaría del Juzgado el 01 de diciembre pasado (derivado No. 24 del expediente digital).-

La dirección electrónica aportada en el escrito que obra a folio preliminar del cartulario, téngase en cuenta para efectos de diligencias de notificación judicial a la apoderada reconocida en el presente auto, acorde a lo normado por el artículo 82, numeral 10° del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020.-

Con la constitución de la nueva apoderada judicial, queda revocado el poder inicialmente otorgado por la parte demandante al Dr. ÁNGEL EDUARDO MORENO RODRÍGUEZ (q. e. p. d.).-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES

Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **214**, hoy **09 de diciembre de 2021**. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes
Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2b11ef5130052646b71d5a0781c300dc9e8760e3a1ed049aacef3ce4b73f5846**

Documento generado en 07/12/2021 12:50:07 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>